



Fiscalía
General
de Justicia
Ciudad de México

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



MÉXICO TENOCHTILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

“2021”, Año de la Independencia”
Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021

Oficio. CGA 700/663.1 /2021

LICDA. BERTHA MARIA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Dr. Río de la Loza 156, Colonia Doctores, C.P. 06720,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

P R E S E N T E

Me refiero a su oficio No. SAF/SE/918/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, a efecto de consolidar y formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 fracción II y 27 fracciones XII, XIII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 68 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Servicios de Recursos de la Ciudad de México, solicita a esta Fiscalía General de Justicia sea remitido el Anteproyecto de Presupuesto del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia para el ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 64 fracción IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, remito a Usted el Proyecto de Presupuesto del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. LAURA ANGELES GÓMEZ
COORDINADORA GENERAL

C.c.c.e.p. Licda. Ernestina Godoy Ramos.- Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.- Presente.
Ramón Ley Becerra.- Director General de Gasto Eficiente "B". - cccepdge@finanzas.cdmx.mx.- Presente.
Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo.- Director General de Programación Organización y Presupuesto. -
luis_espinoza@fgjcdmx.gob.mx.- Presente.
EGR/LAG/LAS/cap





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

Denominación

FIDEICOMISO PÚBLICO DEL FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ESTRUCTURA DE VALOR PÚBLICO		ALINEACIÓN FUNCIONAL				Denominación	Unidad de Medida del Indicador (UMI)	Meta relativa	ASIGNACIÓN FINANCIERA			CAPÍTULOS DE GASTO								Porcentaje de Igualdad Sustantiva	Porcentaje de Derechos Humanos	
EJE	Pp	FI	FU	SF	AI				Presupuesto Asignado	Gasto Corriente	Gasto de Inversión	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000			9000
												SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			DEUDA PÚBLICA
5	E001	1	2	2	014	Cero Agresión y Más Seguridad / Acceso a la justicia para las mujeres y niñas víctimas de violencia y discriminación de género / Gobierno / Justicia / Procuración de Justicia / Apoyo a la Procuración de Justicia	APOYO	1	20,014,995	20,014,995				20,014,995							0.0%	0.0%

Elaboró

Mtro. Alberto Raúl Neri Vela
Director de Finanzas y Contabilidad

Revisó

Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto

Autorizó

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 FLUJO DE EFECTIVO

Clave UR			Denominación	
S	SB	UR		
14	P0	PJ	FIDEICOMISO PÚBLICO DEL FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	
INGRESOS			EGRESOS	
DISPONIBILIDAD INICIAL			GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN	
MONTO			MONTO	
CORRIENTES Y DE CAPITAL			SERVICIOS PERSONALES	
VENTA DE BIENES			MATERIALES Y SUMINISTROS	
VENTA DE SERVICIOS			SERVICIOS GENERALES	
INGRESOS DIVERSOS			TRANSFERENCIAS DIRECTAS	
			INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	
APORTACIONES PATRONALES			INVERSIÓN FÍSICA	
CUOTAS DE TRABAJADORES			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
APORTACIONES PATRONALES A LA VIVIENDA			INVERSIÓN PÚBLICA	
OTROS			TRANSFERENCIAS DIRECTAS	
VENTA DE INVERSIONES			INVERSIÓN FINANCIERA	
			INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	
TRANSFERENCIAS FEDERALES			OPERACIONES AJENAS	
PARA GASTO CORRIENTE			POR CUENTA DE TERCEROS	
PARA GASTOS DE INVERSIÓN			DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL			SUMA EGRESOS DEL AÑO	
PARA GASTO CORRIENTE			DISPONIBILIDAD FINAL	
PARA INVERSIÓN FÍSICA				
PARA PAGO DE PASIVO				
OPERACIONES AJENAS				
POR CUENTA DE TERCEROS				
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES				
SUMA INGRESOS DEL AÑO				
ENDEUDAMIENTO O (DESENDEUDAMIENTO) NETO				
COLOCACIÓN				
AMORTIZACIÓN				
TOTAL			TOTAL	

1/ SOLO SERA REQUISITADO POR LAS CAJAS DE PREVISION

Elaboró

Mtro. Alberto Raúl Neri Vela
Director de Finanzas y Contabilidad

Revisó

Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto

Autorizó

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
FLUJO DE EFECTIVO/GASTO

Clave UR			Denominación															
S	SB	UR	FIDEICOMISO PUBLICO DEL FONDO DE APOYO A LA PROCURACION DE JUSTICIA															
Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestal				Proyecto de Inversión	Subtotal
S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	\$
14	P0	PJ	1	2	2	014	E001	14	1	2	2	0	4419	1	1	00		\$ 20,014,995.00

TOTAL

Elaboró

Mtro. Alberto Raúl Neri Vela
Director de Finanzas y Contabilidad

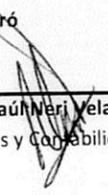
Revisó

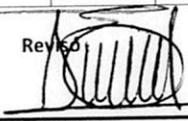
Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto

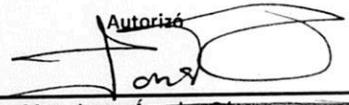
Autorizó

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración

1. IDENTIFICACIÓN UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO										2. DENOMINACIÓN UNO													
1.1. CLASE UNO										1.2. DENOMINACIÓN UNO													
140PJ										Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia													
2. VINCULACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA										3. ELABO Y DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO													
2.1. ESTRUCTURA DIRIGIDA AL VALOR PÚBLICO										2.2. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ORIGINAL DEL PP													
2.1.1. EJE	2.1.2. SUBEJE	2.1.3. SUBSUBEJE	2.2.1. EJE	2.2.2. SUBEJE	2.2.3. SUBSUBEJE	2.2.4. EJE	2.2.5. SUBEJE	2.2.6. SUBSUBEJE	2.2.7. EJE	2.2.8. SUBEJE	2.3. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO												
5	5	02	1	2	2	034				0001	Acceso a la Justicia Para las Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia y Discriminación de Género												
3. VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA										4. VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA													
3.1. PROGRAMA DE IGUALDAD EN OBTENER			3.2. ACCIONES (PROYECTOS PROGRAMÁTICOS)							3.3. TIPO DE ACCIÓN	3.4. ACCIÓN SUBGOBIERNAL	3.5. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES DE MUJERES	3.6. VINCULACIÓN	3.7. SUBDISTRIBUCIÓN POR EJE			3.8. UNIDAD ESTADÍSTICA	3.9. TIPO DE POBLACIÓN	3.10. UNIDAD POLÍTICA DE LA ACCIÓN	3.11. UNIDAD DE MEDIDA	3.12. PRESUPUESTO DESTINADO A LA ACCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	3.13. FONDSITA DE QUE REPRESENTA EL PRESUPUESTO DIFERENCIAL DESTINADO A LA ACCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
3.1.1. EJE	3.1.2. SUBEJE	3.1.3. SUBSUBEJE	3.2.1. ACCIÓN	3.2.2. ACCIÓN	3.2.3. ACCIÓN	3.2.4. ACCIÓN	3.2.5. ACCIÓN	3.2.6. ACCIÓN	3.2.7. ACCIÓN	3.2.8. ACCIÓN	3.2.9. ACCIÓN	3.2.10. ACCIÓN	3.2.11. ACCIÓN	3.2.12. ACCIÓN	3.2.13. ACCIÓN	3.2.14. ACCIÓN	3.2.15. ACCIÓN	3.2.16. ACCIÓN	3.2.17. ACCIÓN	3.2.18. ACCIÓN	3.2.19. ACCIÓN	3.2.20. ACCIÓN	
3	Acceso a la justicia de niñas y mujeres	Garantizar que las mujeres y las niñas de la Ciudad de México gocen de su derecho al acceso a la justicia de jure y de facto, así como contar con caminos públicos que integren el principio de justicia de género que fortalezcan su autonomía	3.3. Capacitar en materias de derechos de las mujeres y niñas la igualdad sustantiva, de manera sistemática y obligatoria a autoridades y personas servidoras públicas de juzgados, fiscalías, defensoría pública, asesoría pública, abogados y albañanes, agentes de policía de seguridad pública en todas sus corporaciones y	1	Realizar acciones de difusión de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal dirigidas a las personas servidoras públicas del Gobierno del Distrito Federal.	Indirecta	Acción social	Otra acciones															

Elaboró

Mtro. Alberto Raúl Vela
Director de Finanzas y Contabilidad

Revisó

Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedá
Director General de Programación, Organización y Presupuesto

Autorizó

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración

1. IDENTIFICACIÓN UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO																	
1.1. DENOMINACIÓN URB																	
1.1.1. Clave URB		Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia															
14POPJ		2. VINCULACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA															
2.1. ESTRUCTURA DIRIGIDA AL VALOR PÚBLICO			2.2. ÁREA FUNCIONAL				2.3. CLAVE Y DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO										
2.1.1. EJE	2.1.2. SUBEJE	2.1.3. SUBSUBEJE	2.2.1. FI	2.2.2. PU	2.2.3. DF	2.2.4. A	2.3.1. PP										
5	5	02	1.00	2.00	2.00	014	E001										
Acceso a la Justicia Para las Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia y Discriminación de Género																	
3. VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA																	
3.1. LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Artículo 13		3.2. ACCIÓN(ES) ESPECÍFICA(S) PROGRAMADA(S)				3.3. TIPO DE ACCIÓN	3.4. ACCIÓN GUBERNAMENTAL	3.5. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES	3.6. GEOREFERENCIACIÓN	3.7. PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	3.8. NIÑEZ (6 AÑOS- 11 AÑOS Y 11 MESES)	3.9. ADOLESCENCIA (12 AÑOS- 17 AÑOS Y 11 MESES)	3.10. TIPO DE POBLACIÓN	3.11. META FÍSICA DE LA ACCIÓN	3.12. UNIDAD DE MEDIDA	3.13. PRESUPUESTO DESTINADO A LA ACCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	3.14. PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL PRESUPUESTO DIFERENCIAL POR ACCIÓN CON RESPECTO AL ORIGINAL DEL PP
3.1.1. PMA	3.1.2. DERECHO								3.6.1. DEMARCACIÓN TERRITORIAL	3.7.1. MUJERES	3.7.2. HOMBRRES	3.8.1. MUJERES	3.8.2. HOMBRRES	3.9.1. MUJERES	3.9.2. HOMBRRES		
NO APLICA																	

Elaboró

Mtro. Alberto Raúl Meri Vela
 Director de Finanzas y Contabilidad

Revisó

Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo
 Director General de Programación,
 Organización y Presupuesto

Autorizó

Mtra. Laura Angeles Gómez
 Coordinadora General de Administración

1. IDENTIFICACIÓN UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO																	
1.1. CLAVE URG			1.2. DENOMINACIÓN URG														
14POPJ			Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia														
2. VINCULACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA																	
2.1. ESTRUCTURA DIRIGIDA AL VALOR PÚBLICO			2.2. ÁREA FUNCIONAL					2.3. CLAVE Y DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO									
2.1.1. EJE	2.1.2. SUBEJE	2.1.3. SUBSUBEJE	2.2.1. FI	2.2.2. FM	2.2.3. FE	2.2.2.AI	2.2.1.PP	2.3.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO						2.3.2. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ORIGINAL DEL PP			
5	5	02	1	2	2	014	E001	Acceso a la Justicia Para las Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia y Discriminación de Género						4			
3. VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA																	
3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			3.2. ACCIÓN(ES) ESPECÍFICA(S) PROGRAMADA(S)	3.3. TIPO DE ACCIÓN	3.4. ACCIÓN GOBIERNAMENTAL	3.5. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES	3.6. GEOREFERENCIACIÓN		3.7. DESAGREGACIÓN POR SEXO			3.8. GRUPO ETARIO	3.9. TIPO DE POBLACIÓN	3.10. META FÍSICA DE LA ACCIÓN	3.11. UNIDAD DE MEDIDA	3.12. PRESUPUESTO DESTINADO A LA ACCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	3.13. PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL PRESUPUESTO DIFERENCIAL POR ACCIÓN CON RESPECTO AL ORIGINAL DEL PP
3.1.1. No	3.1.2. SI	3.1.3. DERECHO					3.6.1. DEMARCACIÓN TERRITORIAL	3.7.1. MUJERES	3.7.2. HOMBRES	3.7.3. AMBOS							
NO APLICA																	

Elaboró

Mtro. Alberto Raúl Meri Vela
 Director de Finanzas y Contabilidad

Revisó

Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo
 Director General de Programación,
 Organización y Presupuesto

Autorizó

Mtra. Laura Ángeles Gómez
 Coordinadora General de Administración



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



MÉXICO, TIERRA DE LIBERTAD

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2021

SAF/SE/918/2021

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO
DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PRESENTE

Conforme a lo dispuesto por los artículos 32 apartado C, numeral 1, inciso d) de la Constitución Política de la Ciudad de México y 44 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, compete a la personal titular de la Jefatura de Gobierno presentar al Congreso de la Ciudad de México el Proyecto de Presupuesto de Egresos, para su análisis y aprobación, a más tardar el 30 de noviembre del año en curso.

A tales efectos, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 fracciones XII, XIII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 68 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, es atribución de la Secretaría de Administración y Finanzas consolidar y formular el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, con base en los anteproyectos de presupuesto elaborados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México; por su parte es facultad de la Subsecretaría de Egresos coordinar la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de egresos anuales de las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como presentar a la consideración de la persona titular de la Secretaría el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracciones II y III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Al respecto, con base en las disposiciones del artículo 27 fracción XXV del referido Reglamento Interior, se da a conocer el **Techo Presupuestal para la formulación de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.**

Considerando que, como es de su conocimiento, los trabajos relacionados con las etapas de Planeación y Programación del ciclo presupuestario 2022 a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México han concluido, para los relativos a la Presupuestación se deberá observar de manera obligatoria la estructura programática aprobada al Ente Público, y realizar la asignación de recursos a los Programas presupuestarios que la integran, bajo el enfoque a resultados para la consecución de los objetivos contenidos en el instrumento de planeación vigente, atendiendo lo señalado en las *"Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto para el Ejercicio 2022 de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías"*.



Alcaldías de la Ciudad de México”, publicadas en la Gaceta Oficial el 02 de julio de 2021 y en el *Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022*, ambos disponibles en la siguiente liga.

https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2022/index.html

Los recursos que integran el Techo Presupuestal que se comunica deben destinarse, conforme las políticas de gasto determinadas por la Jefa de Gobierno y lo establecido en la Regla Vigésima Segunda de las citadas Reglas, a cubrir los conceptos estrictamente indispensables, tales como servicios personales y servicios básicos, los compromisos multianuales, programas sociales y proyectos de inversión; los recursos restantes podrán orientarse a otros conceptos de gasto prioritarios. Se destaca que a lo largo del ejercicio 2022 **no se autorizarán ampliaciones líquidas de recursos** para subsanar deficiencias derivadas de una inadecuada presupuestación, teniendo, en su caso, que desahogar los requerimientos con la asignación que apruebe el Congreso local, mediante afectaciones presupuestarias compensadas.

Para dar cumplimiento a los límites establecidos en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos por concepto de servicios personales deberán sujetarse a los importes comunicados a través del Techo Presupuestal, de acuerdo con la Regla Vigésima Tercera, Apartado A, fracción IV; precisando, adicionalmente, que los montos de gasto etiquetados para un destino específico, no podrán derivarse a otros fines.

Con base en el plazo establecido en la Ley de Austeridad para que la Jefa de Gobierno presente ante el Congreso de la Ciudad de México el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, le solicito atentamente remitir la información de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, observando las siguientes fechas y medios:

Producto	Medio de entrega	Fecha límite
Integración por Resultados	Sistema informático de planeación de recursos gubernamentales SAP GRP	18 de octubre de 2021, hasta las 23:59 horas
Integración Financiera		28 de octubre de 2021, hasta las 23:59 horas
Reportes del SAP GRP firmados por la persona Titular de la URG y los servidores públicos encargados de su elaboración	En impresión, en el control de gestión del edificio sede de la Subsecretaría	29 de octubre de 2021, hasta las 16:00 horas
Anexos Transversales firmados por la persona Titular de la URG y los servidores públicos encargados de su elaboración	En impresión, en el control de gestión del edificio sede de la Subsecretaría	05 de noviembre de 2021, hasta las 16:00 horas
	En versión editable, al correo electrónico cccepdgppcyeg@finanzas.cdmx.gob.mx	05 de noviembre de 2021, hasta las 14:00 horas
Análítico de Procedimientos de Contratación firmados por la persona que los formatos indican	Correo electrónico cccepdgppcyeg@finanzas.cdmx.gob.mx	19 de noviembre de 2021, hasta las 18:00 horas

Es importante señalar que, de conformidad con el artículo 31, tercer párrafo, de la propia Ley de Austeridad, la Secretaría de Administración y Finanzas está facultada para elaborar los anteproyectos de presupuesto de las



FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	ASIGNACION PRESUPUESTAL
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	20,014,995		20,014,995
SERVICIOS PERSONALES			
OTROS GASTOS	20,014,995		20,014,995
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			20,014,995
INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS			20,014,995

CONCEPTO	INGRESO	GASTO
	20,014,995	20,014,995
APORTACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO		
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL		
INGRESOS PROPIOS	20,014,995	

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
SERVICIOS PERSONALES			

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
OTROS GASTOS	20,014,995		20,014,995

CAPÍTULO 4000			20,014,995
Diversos Programas por el FAPJUS			20,014,995





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

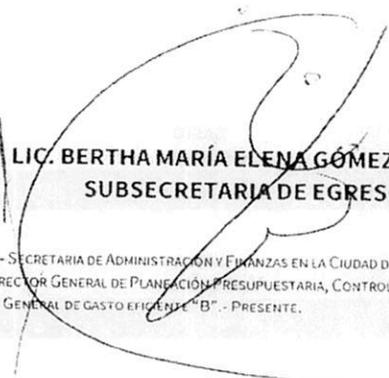
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

Unidades Responsables del Gasto, en caso de que no sean enviados dentro de los plazos indicados, o bien, cuando estos no se apeguen, *i)* a los criterios presupuestales de eficiencia y eficacia señalados en la legislación aplicable, y/o *ii)* al Techo Presupuestal que se informa, el cual se asigna con base en las previsiones de ingresos para el ejercicio 2022.

Se subraya que el Techo Presupuestal para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022 ha sido determinado observando en todo momento imparcialidad, sin la gestión de persona alguna o instancia externa a esta Subsecretaría, en apego a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad y racionalidad y que puede variar de acuerdo con la proyección de ingresos para el ejercicio fiscal 2022.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

C. C. C. E. P. LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.- PRESENTE.
RAMÓN LEY BECERRA.- DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B".- PRESENTE.